

RESOLUCIÓN No. 01683

“Por la cual se conforma el Grupo de Gestores de Ética de la Secretaría Distrital de Ambiente”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 489 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 244 de 2006 del Concejo de Bogotá, “*por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital*” establece que los principios y valores básicos que orientarán la gestión pública distrital son el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la probidad, la vocación de servicio y la solidaridad.

Que igualmente, instituye la figura de los Gestores de Ética, con el fin de adelantar los procesos de la gestión ética en las entidades y organismo del Distrito Capital, por lo que cada entidad Distrital designará los gestores de ética, quienes serán los dinamizadores del proceso de la gestión ética y trabajarán en estrecha conexión con el Comité de Ética que para el efecto establecerá el Gobierno Distrital.

Que mediante el Decreto 489 de 2009, se reconocerá en forma oficial el listado de Gestores/as de Ética por la más alta autoridad de la entidad.

Que mediante Resolución No. 6955 de 2009 se conformó el Grupo de Gestores de Ética de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual fue modificada mediante Resolución No. 4358 del 21 de mayo de 2010.

Que se hace necesario actualizar la conformación del Grupo de Gestores de Ética, teniendo en cuenta la imposibilidad de algunos servidores de continuar colaborando en el grupo de gestores, debido a situaciones tales como retiro de la entidad por obtención de pensión, comisión de servicios en otra entidad, responsabilidades o agendas de trabajo.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 01683
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTORAS Y GESTORES DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE: El Grupo de Gestoras y Gestores de Ética de la Secretaría Distrital de Ambiente, estará conformado por los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	NO. IDENTIFICACIÓN	CARGO ACTUAL
ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ AMADOR	51.866.106	Profesional Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional.
DIANA MARCELA CHINCHILLA	52.479.520	Auxiliar Administrativo Oficina de Control Interno
JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVES	79.436.614	Profesional Especializado Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo
LUZ ALEIDA ALONSO BERNAL	51.922.180	Secretaria Ejecutiva del Despacho
JOHN ALEXANDER REAL CASTILLO	79.415.224	Profesional Especializado Dirección de Planeación y Sistemas de Información
HERNAN GONZÁLO CADENA	79.793.608	Profesional Especializado Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre
MARY TERESA LIZARAZO RAMOS	46.450.418	Profesional Especializado Dirección de Planeación y Sistemas de Información
VIVIANA VANEGAS VASQUEZ	52.171.566	Profesional Especializado Oficina Asesora de Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIDADES DE LAS GESTORAS Y GESTORES DE ÉTICA: A las Gestoras y Gestores de Ética de la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 244 de 2006 y el artículo 9 del Decreto 489 de 2009, les corresponderá:

RESOLUCIÓN No. 01683

- *Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de acción para la gestión ética en su respectiva entidad.
- *Identificar promotores de prácticas éticas en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- *Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá o por la entidad.
- *Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de valores y de gestión ética en sus entidades.
- *Formar parte activa de la Red de Gestores de Ética, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- *Promover la apropiación y aplicación del Ideario Ético del Distrito en su respectiva entidad.
- *Mediar en situaciones de conflicto o dilemas éticos para generar procesos reflexivos y orientar la toma de decisiones, así como podrán elevar solicitudes motivadas para que las instancias competentes determinen las responsabilidades disciplinarias, fiscales, civiles, políticas y penales.
- *Construir, mediante procedimientos participativos y tomando como base el Ideario Ético del Distrito, referentes éticos específicos que orienten la toma de decisiones en su respectiva entidad, área o dependencia.
- *Promover el diálogo y la concertación como medios para la resolución de conflictos.
- * Promover la articulación de los programas, proyectos y estrategias de ética del Distrito Capital, con las iniciativas que a nivel interno desarrollen las entidades y organismos distritales, incluida la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno.
- *Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión Ética.
- *Velar por la concordancia de las decisiones y actos del área, dependencias o entidad, con los principio y valores distritales y hacer recomendaciones para el efecto.
- *Coordinar la acción de los grupos de trabajo para prácticas éticas.

RESOLUCIÓN No. 01683

*Diagnosticar la Gestión Ética de la entidad, área o dependencia, elaborar planes de mejoramiento con base en los mismos y verificar su cumplimiento.

*Apoyar en la aplicación del procedimiento para la actualización de los principios y valores distritales en cada entidad.

*Formular propuestas para la creación o mejoramiento de las políticas, programas, proyectos y estrategias de la gestión ética, con base en memoria institucional.

*Las demás que le sean asignadas por el Comité Distrital de Principios y Valores Éticos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones 6955 de 2009 y 4358 de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 07 días del mes de diciembre del 2012



**Maria Susana Muhamad Gonzalez
DESPACHO DEL SECRETARIO**

Elaboró:

Adriana del Pilar Rodriguez	C.C: 51866105	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	19/11/2012
-----------------------------	---------------	------	------	------------------	------------

Revisó:

Lucila Reyes Sarmiento	C.C: 35456831	T.P:	CPS: DIRECTOR A LEGAL AMBIENTA	FECHA EJECUCION:	4/12/2012
Liliana Paola Guerrero Albarracin	C.C: 52080770	T.P:	CPS: RESOLUCION 00831 de 2012	FECHA EJECUCION:	20/11/2012
Adriana del Pilar Rodriguez	C.C: 51866105	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	29/11/2012

Aprobó:

RESOLUCIÓN No. 01683

Maria Susana Muhamad Gonzalez

C.C: 32878095

T.P:

CPS:

FECHA 7/12/2012

EJECUCION: